



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 21 -D-FCE-19

C. Universitaria, 14 enero de 2019

Visto el expediente con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas Nº 00162-FCE-19. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 06891-R-18 de fecha 6 de noviembre de 2018, se declara ganador de la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas al Mg. Hoover Ríos Zuta para completar el periodo legal establecido, quien ejercerá el cargo a partir del 26 de octubre de 2018 hasta el 25 de julio de 2020;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 632-D-FCE-18 de fecha 3 de diciembre del 2018, se da por concluida a partir del 3 de diciembre de 2018 la designación de don Arbildo Saavedra García, con código Nº 062693, como Jefe de la Unidad de Personal de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 635-D-FCE-18 de fecha 3 de diciembre de 2018 se aprueba la renovación de Contrato Administrativo a Plazo Determinado de doña Roxana Cecilia Alvarado Borja, con código Nº 0A2340, para realizar servicios en la Facultad de Ciencias Económicas, con el haber equivalente al grupo ocupacional de Administrativo Técnico E, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre del 2019, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público;

Que, mediante proveído el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, autoriza encargar a doña **ROXANA CECILIA ALVARADO BORJA** con código Nº 0A2340, administrativo con Contrato a Plazo Determinado la Jefatura de la Unidad de Personal de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, es necesario adoptar medidas y acciones que garantice el funcionamiento de la Unidad de Personal de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, cuenta con la opinión técnica favorable de la Unidad de Personal y de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, de acuerdo al artículo 259° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se establece que: "el trabajador no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad, correspondiéndole los derechos propios del régimen laboral público. La gestión administrativa de la universidad se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes".

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Encargar a doña **ROXANA CECILIA ALVARADO BORJA** con código Nº 0A2340, administrativo con Contrato a Plazo Determinado, como Jefe de la Unidad de Personal de la Facultad de Ciencias Económicas a partir de la fecha.
2. Suspender el contrato administrativo a plazo determinado de doña **ROXANA CECILIA ALVARADO BORJA**, en tanto dure la designación dispuesta por la presente resolución.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CPC. EDWARD HUAMAN
Director Administrativo



Mg. **HOOVER RÍOS ZUTA**
Decano

